



**ANUNCIO CONVOCATORIA DE SELECCIÓN PARA CUBRIR PLAZAS DE MONITORES
PARA LOS CURSOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR 2021/22**

“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 1108/2021”

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, Ley 4/2011 de 10 de marzo, Ley 30/84 de 2 de Agosto, Ley 7/85 de 2 de Abril, R.D. 781/86 de 18 de Abril, R.D. 896/91 de 7 de Junio y R.D. 364/95 de 10 de Marzo, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad, en virtud de las competencias otorgadas por la citada legislación, mediante la presente Resolución, acuerda convocar **CONCURSO** para la selección y provisión de las plazas ofertadas con arreglo a la siguiente convocatoria:

**CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE MONITORES/AS PARA LOS CURSOS DE
MANTENIMIENTO FÍSICO EN NAVACERRADA, TIRTEAFUERA Y LA VIÑUELA**

CURSO DE MANTENIMIENTO FÍSICO EN NAVACERRADA. Se valorará la trayectoria profesional, méritos, etc., que se incluirá en el *Curriculum vitae* de los/as solicitantes. *Dos horas semanales, martes y jueves de 4 a 5 de la tarde. Hasta mayo de 2022.*

CURSO DE MANTENIMIENTO FÍSICO EN TIRTEAFUERA. Se valorará la trayectoria profesional, méritos, etc., que se incluirá en el *Curriculum vitae* de los/as solicitantes. *Dos horas semanales martes y jueves de 5:30 a 6:30 de la tarde. Hasta mayo de 2022.*

CURSO DE MANTENIMIENTO FÍSICO EN LA VIÑUELA. Se valorará la trayectoria profesional, méritos, etc., que se incluirá en el *Curriculum vitae* de los/as solicitantes. *Dos horas semanales martes y jueves de 4 a 5 de la tarde. Hasta mayo de 2022.*

REQUISITOS:

Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la U.E.

Tener cumplidos los 18 años.

Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del puesto de trabajo al que se opta.

No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del Servicio de cualquiera de las Administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.

Los requisitos anteriores deberán poseerse el día en que finaliza el plazo de presentación de la solicitud.

DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

Fotocopia compulsada del correspondiente título, en el caso de no poseer unos estudios académicos concretos se valorará la trayectoria profesional, méritos, etc. que se indicará en el *Curriculum vitae* de los/as solicitantes.

Proyecto de trabajo adecuado a las características del curso.

Justificación de la situación laboral.

Justificación de la situación socioeconómica.

INSTANCIAS

Deberán presentarse, acompañadas de los indicados documentos, en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Almodóvar del Campo, de 9 a 14 H. y en modelo de solicitud que podrá recoger previamente en el departamento de personal. El plazo de presentación de referidas instancias finalizará a las 14 horas del día 30 de noviembre de 2021.

SELECCIÓN DE ASPIRANTES

Se realizará mediante valoración del proyecto de trabajo (hasta un máximo de 5 puntos), y siguiendo los criterios de selección que al efecto están establecidos por Resolución de la Alcaldía n° 599/2015 de 21 de julio de 2015, expuestos en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento.

Las contrataciones quedarán supeditadas a la existencia de suficiente número de inscripciones en los diferentes Cursos”.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

Con carácter potestativo, podrá interponerse recurso previo de reposición ante el Alcalde del Ayuntamiento de Almodóvar del Campo en el plazo de un mes, contado igualmente desde el día siguiente al de su publicación.

En Almodóvar del Campo,